



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 467/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Federico Gabriel RODRIGUEZ VIDAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 467/2025 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 467/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Generación Eléctrica Convencional y con Energías Renovables, Proyecto de Energía III e Industrias de Gas y Petróleo, sin tener aprobada su correlativa Proyecto de Energía I, al alumno Federico Gabriel RODRIGUEZ VIDAL, Legajo N° 4449, de la carrera Ingeniería en Energía.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 118/2026

UTN
MEL
DAM